



**I. Municipalidad de Algarrobo**

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL  
PROVEEDOR QUE INDICA.**

ALGARROBO, 19 FEB 2020

DECRETO N° 0371

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°2.956 de fecha 30.12.2019; Establece orden de subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N°415 de fecha 31.01.2020; Designa en calidad de reemplazo del cargo Jefe DAEM a la Srta. Carolina Castro Del Villar.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8.
9. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 038 de fecha 17 de Febrero de 2020.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 05 de fecha 16.01.2020 de la Escuela Básica Rural San José, donde solicita la compra de electrodomésticos (microondas, hervidores y horno eléctrico) para la sala de profesores del establecimiento educacional, con el propósito de ofrecer a los docentes, técnicos y asistentes de la educación las condiciones adecuadas en su horario de alimentación.
2. Que, de acuerdo a la nueva modalidad denominada "Compra Ágil" la cual considera la adquisición de bienes o servicios menores a 30 UTM, según lo establece el decreto N°821 que entró en vigencia a contar del 21.01.2020 con las nuevas modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Pública N°19.886.

**DECRETO:**

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor JAVER HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut. N° 81.210.300-8, con domicilio en Centenario N°105 San Antonio, para que este último provea la venta de electrodomésticos.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$180.960.- (ciento ochenta mil novecientos sesenta pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-013 "Equipos Menores", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, con Fondos Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PAULINA FATMA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHILE

  
**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

JLYM/PM/DM/DSS/CACV/mma -  
 DISTRIBUCION:  
 - Archivo Proveedor (1)  
 - Secretaria Municipal (1)  
 - Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 20 FEB 2020  
 FECHA SALIDA: 20 FEB 2020  
 OBSERVACIÓN N°

  
 ABOGADO  
 JEFE